



AHB/smb

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CONTEMPLADA EN ARTÍCULO 8 DE LA LEY 19.886 Y 10 N° 8 DEL DECRETO SUPREMO N°250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SE REQUIERE BATERIA DE 90 AMPERES PARA LA CAMIONETA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS RIOS, PATENTE BW-RX-79. PROGRAMA 01 SUBTITULO 22.**

**VALDIVIA, 29 DE AGOSTO 2012**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 544**

**VISTO:**

Estos antecedentes: **Términos de referencia para compras y contrataciones de Bienes y Servicios, solicitud de compra N° 165 y orden de compra N° 11056 ambas con fecha 29 de agosto de 2012, del programa 01 ítem 22.04.11 Administración.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, y para concretar dichos objetivos requiere de la adquisición de determinados bienes y servicios;

Que, en cumplimiento de sus objetivos, este Consejo, a través de su Departamento de Administración, solicita compra de una batería de 90 amperes para la camioneta institucional del Consejo Regional de La Cultura y Las Artes Región de Los Ríos, patente BW-RX-79.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que permiten recurrir al trato o contratación directa cuando existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a esta modalidad, de acuerdo a los casos y criterios señalados en el artículo 10 número 8 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el que prescribe que puede recurrirse al trato directo "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".

El servicio ha requerido la compra de batería de 90 amperes al siguiente proveedor del rubro:

Empresa	Monto Total Impuesto incluido.
ANTONIO CASTILLO S.A.	\$73.000.-

Se ha estimado pertinente la compra de una batería de 90 amperes para la camioneta institucional del Consejo Regional de La Cultura y Las Artes Región de Los Ríos, patente BW-RX-79 al proveedor: **ANTONIO CASTILLO S.A. RUT 83.366.800-5.**

## Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Resolución N° 106 de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la contratación directa a el Proveedor **ANTONIO CASTILLO S.A.RUT 83.366.800-5**, solicita compra de una batería de 90 amperes para la camioneta institucional del Consejo Regional de La Cultura y Las Artes Región de Los Ríos, patente BW-RX-79, **solicitud de compra N° 165 y orden de compra N° 11056 ambas con fecha 29 de agosto de 2012**, del programa 01 ítem 22.04.011 Administración. Siendo necesario dictar el presente acto administrativo.

**ARTICULO 2º:** Autorízase el pago al proveedor **ANTONIO CASTILLO S.A.RUT 83.366.800-5**, por la suma total de **\$ 73.000.- (setenta y tres mil pesos), valor Impuesto incluido**. El pago se realizará contra entrega de factura, dentro de los 30 días, previa recepción conforme de los servicios, por parte del encargado de Administración.

**ARTICULO 3º:** La imputación del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, **09-16-01-22-04-11 "Consejo Nacional de la Cultura y las Artes"**.

## ANÓTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"

**ADOLFO HERRERA BARRIENTOS  
DIRECTOR(S) REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.  
REGION DE LOS RIOS**

## DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes